



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0375 DE 2022
(13 SEP 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal".

Que el artículo noveno del Acuerdo 047 del 30 de noviembre de 2021 *"Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones"*, determinó que:

"Los recursos de cofinanciación (transferencias de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la Resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal". (Negritas fuera de citación).

Que el 5 de noviembre de 2021, el Ministerio de Educación emitió la Resolución N° 295 *"Por la cual se asignan recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender en la vigencia fiscal 2022 a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, para ser destinadas al Programa de Alimentación Escolar – PAE"*

Que mediante la Resolución N° 295 del 5 de noviembre de 2021 se asignó al Municipio de Pasto SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MTCE (\$7.718.653.597). Sin embargo, en el presupuesto de ingresos, rentas, gastos e inversiones del Municipio, se encuentra apropiada la suma de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$7.535.303.366), quedando un saldo para incorporar por valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$183.350.231).



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0375 DE 2022
(13 SEP 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Que la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, el día 22 de agosto de 2022, solicitó mediante oficio No. 1433/027-2022, ante la Secretaría de Hacienda, se incorporen al presupuesto de la presente vigencia, CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$183.350.231), para ser destinados al Programa de Alimentación Escolar – PAE, proyecto 2021520010183 denominado Apoyo a la implementación del programa de alimentación escolar vigencia 2022.

Que mediante el Decreto 0372 del 9 de septiembre de 2022, se asignó funciones de alcalde al Secretario de Gobierno, Carlos Hernán Bastidas Torres, entre el 12 y el 14 de septiembre del mismo año.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$183.350.231), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	INGRESOS	183.350.231,00
1.1	Ingresos Corrientes	183.350.231,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	183.350.231,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	183.350.231,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	183.350.231,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$183.350.231), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Fuente	Sector	Programa	Sub programa	Producto	Concepto	Total Adición
2						Gastos	183.350.231,00
2.3						Inversión	183.350.231,00
2.3.2						Adquisición de bienes y servicios	183.350.231,00
2.3.2.02						Adquisiciones diferentes de activos	183.350.231,00
2.3.2.02.01						Materiales y suministros	183.350.231,00



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0375 DE 2022
(13 SEP 2022)

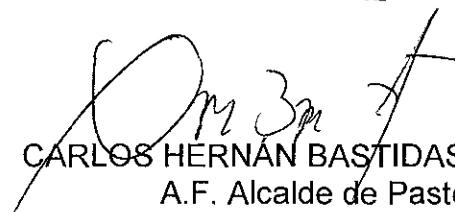
POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

2.3.2.02.01.002	123303	22	2201	22011	2201017	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	183.350.231,00
-----------------	--------	----	------	-------	---------	--	----------------

- ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.
- ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2022.
- ARTÍCULO QUINTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

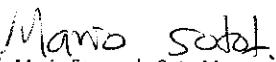
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

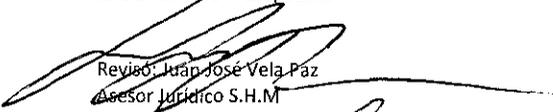
Dado en San Juan de Pasto, a los 13 SEP 2022

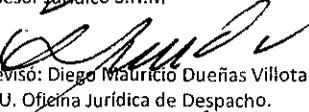

CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES
A.F. Alcalde de Pasto
Decreto 0372 del 9 de septiembre de 2022


Aprobó: Ángela Patricia Pantoja Moreno
Jefe Oficina Jurídica


Aprobó: Luis Eduardo Narváez Mejía
Secretario de Hacienda


Revisó: Mario Fernando Soto Moncayo
Jefe Oficina de Presupuesto


Revisó: Juan José Vela Paz
Asesor Jurídico S.H.M


Revisó: Diego Mauricio Dueñas Villota
P.U. Oficina Jurídica de Despacho.


Proyectó: Harold Andrés Ríos Morales
Abogado Contratista S.H.M